



Ministerio del Interior
Secretaría General Técnica

MINISTERIO DEL INTERIOR Asociaciones
10-5-2000.
SALIDA Nº.: 4704

Domicilio Postal: C/ Amador de los
Ríos, 7.- 28071 Madrid.
Tfno: 91 / 537.25.66

UP/2.136/SD

El Ministro del Interior, en virtud de Orden de 18 de abril de 2000, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada **AGRUPACIÓN DE SORDOS DE GRANADA**, número nacional 2.136.

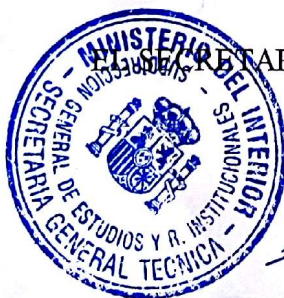
Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, y comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Lo que le participo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.11 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ministro del Interior, o formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

Madrid,

10 MAYO 2000



SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Rafael Ramos Gil.

AGRUPACIÓN DE SORDOS DE GRANADA.
Plaza de los Girones, 7 Dpdo.
18009 GRANADA